



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

75

RADICADO. 2020-00317  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veintisiete de abril de dos mil veintiunos.

Se le informa a la parte accionante que de momento NO SE ACCEDE a los  
solicitado por memorial que antecede toda vez que ya cuenta con una medida  
cautelar del 40% como representante legal de la ASOCIACION DE  
EGRESADOS DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA ASETA.  
NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDIN  
JUEZ (5)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>51</u> .
Fijado hoy <u>12 8 ABR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.
_____ SECRETARIO